

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 40 03 057 2020 00760 00 (ejecutivo)

Los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ISRAEL TORRES SANDOVAL (q.e.p.d.) quedaron debidamente notificados del mandamiento de pago por medio de curador ad – litem, quien se notificó de forma personal de la orden de apremio conforme con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, contestado la demanda y proponiendo medios exceptivos.

Frente al recurso de reposición incoado por la señora ROSALBA DIAZ DE TORRES visible a folio 24 del expediente digital, córrase traslado por secretaría conforme lo previsto en el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 ídem.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ